En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que insta al Gobierno de España a desclasificar la documentación relativa a los Sanfermines del 78 y a retirar el recurso interpuesto a la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, y muestra su desacuerdo con la actuación policial que ha provocado la citación de varias personas por exhibir pancartas exigiendo el fin de la impunidad sobre los Sanfermines del 78, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

Este año 2018 se han cumplido cuarenta años de los graves sucesos de los Sanfermines del 78 en los que las cargas policiales, también con fuego real, provocaron decenas de personas heridas y una víctima mortal, Germán Rodríguez. En el lugar donde cayó muerto fueron localizados 35 impactos de bala. En la emisora policial fueron grabadas las siguientes órdenes: “¡Tirad con todas las energías y lo más fuerte que podáis. No os importe matar!”.

Según las propias fuentes policiales el día 8 se dispararon 130 balas de pistola y subfusil, más de 4000 pelotas de goma y casi 2000 botes de humo y gases lacrimógenos. Resultado final, una persona asesinada, diez heridas de bala, alguna de gravedad, 170 atendidas por pelotazos, contusiones, fracturas, inhalación de humo... Por todo ello, el Ayuntamiento de Pamplona acordó la suspensión de las fiestas.

Aun así, ninguna responsabilidad penal, civil o política fue reconocida. Los distintos sumarios abiertos por estos hechos fueron sobreseídos por los Tribunales. Nadie llegó siquiera a sentarse en ningún banquillo. Cuarenta años después, poco se ha avanzado en el camino de la verdad, la justicia y la reparación. El Parlamento de Navarra acordó recientemente, por amplia mayoría y sin ningún voto en contra, solicitar al Gobierno central la desclasificación de la documentación relativa a aquellos hechos, pero en el Congreso de los Diputados el PP, PSOE y Ciudadanos tumbaron esta misma iniciativa.

A lo largo de todo el año y especialmente durante las fiestas de San Fermín se ha visualizado claramente la demanda mayoritaria de verdad, justicia y reparación respecto a estos hechos por parte de la sociedad pamplonesa y navarra, en general.

Ante ese clamor ciudadano la respuesta del Estado ha sido la citación en comisaría de vecinos y vecinas del Casco Viejo de Pamplona que habían colgado en sus balcones pancartas con lemas como “Stop lmpunidad-lnpunitateari Stop” y exigiendo responsabilidades por aquellos hechos, por supuestas calumnias al Estado. La propia Delegación del Gobierno en Navarra, en la nota de prensa posterior, enmarcó la exhibición de estas pancartas en una “campaña de incriminación, desprestigio e incitación al odio contra los miembros de la Policía Nacional”. Consideramos esta actuación intolerable desde un punto de vista democrático y de la libertad de expresión.

Por otra parte, hay que recordar que actualmente se encuentra en su mayor parte suspendida cautelarmente por el Tribunal Constitucional la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. La ley foral tenía por objeto avanzar en el camino hacia la verdad, la justicia y la reparación en los mismos términos que el resto de víctimas, por lo que la decisión del Gobierno de España de recurrirla e instar a su derogación, respondió a un impulso político para seguir sin asumir la responsabilidad de los aparatos del Estado y no reconocer oficialmente a las víctimas de aquellos hechos.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su desacuerdo con la actuación policial que ha provocado la citación de varias personas del Casco Viejo de Pamplona por exhibir unas pancartas exigiendo el fin de la impunidad sobre los Sanfermines del 78, así como con las manifestaciones de la Delegación del Gobierno en Navarra a este respecto. En este sentido, manifiesta su solidaridad con los vecinos y vecinas afectadas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a respetar y asumir el mandato casi unánime del Parlamento de Navarra, procediendo a la mayor brevedad a la desclasificación de toda la documentación relativa a los Sanfermines del 78, con el objeto de clarificar los hechos y la responsabilidad de los aparatos del Estado.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a retirar el recurso interpuesto a Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, de manera que pueda entrar en vigor lo antes posible para que víctimas como Germán Rodríguez puedan ser reconocidas oficialmente a todos los efectos.

En Pamplona-Iruña, a 18 de julio de 2018

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso